



MEMORANDUM TÉCNICO (R.PESQ.) N° 255/2014

PARA : JEFE DIVISIÓN JURÍDICA

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE PESQUERÍAS

REF. : COMPLEMENTA RPESQ N° 214, N°215 y N°251: DE CUOTA ARTESANAL DE CONGRIO DORADO

FECHA : 16 DE DICIEMBRE DE 2014

Los informes técnicos RPESQ N° 214, N°215 y N°251, todos de 2014, informan la distribución regional y temporal de la fracción artesanal de congrio dorado en sus respectivas unidades de pesquería. Dado que principalmente para fines de control es necesario disponer cuotas regionales, es necesario sumar las cuotas regionales de las unidades de pesquería norte y sur en la XI Región. Igualmente, de acuerdo a solicitado por miembros del comité de manejo de congrio dorado Sur, se considera una distribución temporal mensual para la Región de Magallanes.

De acuerdo a lo anterior, solicito establecer la distribución de la cuota artesanal de congrio dorado, según lo señalado en documento adjunto.

Saluda atentamente a Ud.,



MARIA ANGELA BARBIERI BELLOLIO
Jefe División Administración Pesquera

DISTRIBUCION REGIONAL DE CUOTA ARTESANAL DE CONGRIO DORADO

CUOTA ARTESANAL CONGRIO DORADO				
	X Región			333,2
Objetivo				300
	Flota menor o igual a 12 m de eslora			180
		Enero - Junio		90
		Julio - Diciembre		90
	Flota mayor a 12 m de eslora			120
		Enero - Junio		60
		Julio - Diciembre		60
Fauna Acompañante				33,2
	Flota menor o igual a 12 m de eslora			20
	Flota mayor a 12 m de eslora			13,2
	XI Región			106,9
Objetivo				96
		Enero-Junio		48
		Julio - Diciembre		48
Fauna acompañante				10,9
	XII Región			212,4
Objetivo				191,2
		Enero		16
		Febrero		16
		Marzo		16
		Abril		16
		Mayo		16
		Junio		15,2
		Julio		16
		Agosto		16
		Septiembre		16
		Octubre		16
		Noviembre		16
		Diciembre		16
Fauna acompañante				21,2